

CENIDH

Boletín Informativo del Centro Nicaragüense de
Derechos Humanos Año 1 No. 5 Sept./Oct. 1991

215 Violaciones al Derecho a la Vida el 74% en Impunidad

El panorama general de violencia que vive Nicaragua y que se refleja no sólo en la cantidad de víctimas mortales, sino también en tomas masivas de tierras, secuestrados, amenazas de muerte, asaltos y desalojos violentos, motivó al Centro Nicaragüense de Derechos Humanos a realizar una investigación sobre el derecho a la vida y la impunidad.

Para levantar el listado de víctimas con alguna connotación política, el CENIDH recopiló informaciones de los medios de comunicación, de los sectores sociales o gremiales afectados y de las propias denuncias de familiares de las víctimas, así que el listado final incluye tanto víctimas sandinistas como de la UNO, los desmovilizados de la Resistencia, miembros activos y exmiembros de la Policía y del Ejército, campesinos cooperativistas y otros.

Por ser la Región VI la más afectada y donde existen el mayor número de víctimas se sostuvo un encuentro con representantes de autoridades, de los sectores políticos y sociales con quienes se analizó la problemática.

Entre mayo de 90 y octubre de 1991 un equipo del CENIDH visitó las Procuradurías y Juzgados de Distrito de las Regiones I, II, III, IV, V y VI con el fin de determinar si se han investigado y procesado los crímenes que contiene nuestro listado. Se revisaron los Libros de Entrada respectivos y los expedientes cuando se encontraban. En algunas oportunidades nos entrevistamos con los Jefes de los Departamentos Policiales para recabar información sobre los casos que aparentemente no han sido remitidos a las instancias judiciales.

Entre mayo de 90 y septiembre último, un total de 215 personas fueron muertas, entre ellas 11 niños, en circunstancias que pueden clasificarse como políticas. Sin embargo, no se puede excluir que haya casos donde prevalecen móviles delictivos, aunque estén involucradas personas con alguna vinculación política.

De los 215 muertos, 113 fueron perpetrados en la Región VI, 49 ocurrieron en la Región I y 28 en la Región V; siendo menos afectadas las Regiones II con 10, la III con 9 y la IV con 6 víctimas.

Los sectores más afectados son los militantes o simpatizantes del FSLN con 56 y en general los cam-

pesinos con 55 víctimas. En orden decreciente aparecen desalzados y realizados de la Resistencia con 48 muertos; cabe anotar que 11 de estas muertes fueron ejecutadas por miembros de la misma Resistencia. La Policía Nacional y el Ejército tuvieron 40 muertes. De los militantes y simpatizantes de la UNO 10 personas han sido muertas, seguido de 5 víctimas con alguna filiación sindical o gremial, más una persona sin ninguna vinculación política.

El total de muertes que recoge el informe, ocurrieron en 163 crímenes diferentes: en 87 de ellos los autores fueron miembros de la Ex-Resistencia, 13 fueron cometidos por la Policía y el Ejército, otros 9 los realizaron miembros de la UNO y 7 fueron perpetrados por campesinos.

En 21 de esos crímenes se conoce el autor, pero no hay especificación sobre sus nexos políticos, sindicales o gremiales; y en 26 casos se desconoce tanto la identidad del autor como su caracterización.

Más alarmante aún se presenta la situación cuando se considera el índice de IMPUNIDAD. La investigación arroja que de las 215 muertes ocurridas en el país, 160 no han sido investigadas judicialmente, esto refleja que el 74.4% de las mismas han quedado en total impunidad.

La muerte de 42 de 55 campesinos, 26 de 40 miembros de la Policía y del EPS, 8 de 10 miembros de la UNO, 3 de 5 sindicales o gremiales, 35 de 48 miembros de la Resistencia y 46 de 56 sandinistas no ha sido investigada judicialmente.

Son varios los factores que influyen en esa situación preocupante:

Aparte de la pasividad del gobierno en torno a la problemática investigada y en general la debilidad tradicional con que se administra justicia en Nicaragua, la misma situación conflictiva que se vive en diferentes regiones del país, hace que la Policía se abstenga de investigar debidamente los crímenes, en vista del peligro real para sus vidas; esto queda reflejado en la cantidad de víctimas que dicha institución ha tenido.

Otro factor es que en la mayoría de los casos con

Editorial

El complejo desarrollo democrático de Nicaragua, atraviesa, indudablemente, momentos de gran tensión, ocasionada por la ambivalente actitud gubernamental que, al tiempo de utilizar un discurso basado en la reconciliación y el diálogo entre los nicaragüenses, pretende imponer la "paz social", mediante la impunidad de los crímenes cometidos durante el último año en el campo y con bombas lacrimógenas en ciudades y fábricas.

Así la violencia institucional que se vive ha adquirido un preocupante grado de sistematicidad. El diálogo es sustituido con la represión y medidas de fuerza. De tal manera, que las demandas y manifestaciones pacíficas

de los trabajadores de la salud, educación, industria, mujeres cesanteadas del Ministerio de Gobernación que reclamaron cumplimiento de los acuerdos firmados el 3 de junio, fueron respondidas con garrote y bombas lacrimógenas. Esta política del gobierno refleja su poca voluntad para llegar a soluciones que propicien un clima de confianza y seguridad en la población, base necesaria, hacia la proclamada reconciliación nacional que garantice la estabilidad laboral y un nivel de vida adecuado mediante el cumplimiento de lo acordado en la Concertación Nacional.

Por todo ello queremos recordar al gobierno y a la Policía, que ésta no es

un simple instrumento coercitivo al servicio de intereses económicos y políticos de unos pocos, cuya pretensión es enriquecerse más, a costa del hambre y la miseria de las grandes mayorías. Aquí la Policía fué creada y formada a raíz del triunfo popular sobre la dictadura militar somocista en 1979, como un Cuerpo surgido de las entrañas de los más desposeídos, para defender la vida y el bienestar de los nicaragüenses. En consecuencia, es inequívoco su rol como elemento de equilibrio y estabilidad democrática.

Si el gobierno persiste en la insensatez de instrumentalizar a los garantes del orden interno con estrategias confrontativas y hacer de esa institución fuente de violación de los Derechos Humanos; el CENIDH insta a la Policía a cumplir con la Ley y la Constitución ejerciendo su función sin desvincularse del pueblo al que pertenece.

VIENE DE LA PAG. #1

autores ausentes, las Procuradurías se mieran a recibir los expedientes. Eso significa en la práctica que el caso, aún concluido por la Policía, se queda en los archivos de ésta. Ejemplo reciente es la muerte del ex-oficial del EPS Francisco Lacayo en un mítin del Dr. Virgilio Godoy.

El hecho de que un 25.6% han sido investigadas judicialmente no significa que en esos casos se haya hecho justicia aplicando al autor su debida sanción penal.

En los poquísimos casos en que los Juzgados estaban procesando en ausencia a los autores, los expedientes se encontraban archivados, es decir, que no se da trámite a estos. Ejemplo de estos es el caso de Juan Angel Flores Morán, jefe de recontras, conocido como "El Indomable", cuyo grupo dio muerte atrozmente al Capitán José Luis Meza y su secretaria Elizabeth Herrera, y a otras personas más.

Aunque en contra de él el Juzgado de Distrito de Jinotega dictó Auto de Segura y Formal Prisión, esa sentencia no tiene ninguna consecuencia práctica, peor aún, en la mesa de negociaciones recibe reconocimiento oficial por parte del gobierno que en varias oportunidades se reunió con él.

Llama la atención que cuando las muertes se dieron en el contexto de litigio por tierras y después se inició un juicio, normalmente se procesan a los campesinos que en defensa a sus tierras mataron a uno o varios de los atacantes, pero nunca a éstos por la invasión ilegal a la propiedad campesina que dio origen al enfrentamiento.

La retardación de justicia también tiene sus repercusiones directas en el alto índice de impunidad. Muchos

juicios de hecho se encuentran paralizados porque los términos para su tramitación se han vencido.

Tenemos reportados solamente 4 casos en los que fueron condenados los autores. En otros pocos casos nos manifestaron en los Juzgados que se había sancionado al responsable del crimen, pero desconocemos la condena por no encontrarse el expediente.

El CENIDH está consciente que el origen social y político de la problemática investigada no se resuelve sólo a nivel de la administración de justicia y que se necesitan otros mecanismos como el diálogo y las negociaciones, así como el desarme efectivo de todos los civiles, para llegar a una reconciliación verdadera de la sociedad nicaragüense.

Sin embargo, el alto grado de impunidad refleja una pasividad alarmante del gobierno que contribuye a aumentar el peligro que viven los sectores afectados en vez de darles protección.

En este contexto el CENIDH está sumamente preocupado por el anuncio de la creación de la llamada Policía Municipal. Tal cuerpo armado no sólo violaría claramente lo establecido en la Constitución Política, sino que agravaría aún más la problemática investigada, en vista de que una gran parte de los alcaldes locales estuvieron involucrados en la asonada de noviembre pasado con los efectos conocidos para el derecho a la vida.

La voluntad del gobierno de asumir su responsabilidad y dar protección efectiva a las personas amenazadas con actos violentos, se manifestará en la medida en que sepa resistir las presiones y frenar a los sectores revanchistas.

pasantía

mayor vinculación entre estudiantes y realidad nicaragüense

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, en coordinación con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Centroamericana, UCA, realizan una pasantía en Derechos Humanos que comenzó el 21 de octubre del presente año, cuya duración será de un año.

Según el convenio firmado por el Dr. Rodolfo Sandino Arguello, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UCA, ésta "reconocerá la aprobación de la pasantía como **práctica de profesionalización** o convalidando con ella una materia del Semestre de Profundización". La dirección y supervisión del desarrollo de la misma estará a cargo de la Presidenta del CENIDH, Dra. Vilma Núñez de Escorcía.

Javier Pérez Ríos, es uno de los tres primeros estudiantes que fueron escogidos para realizar la Pasantía en Derechos Humanos que promueve el CENIDH.

El proyecto prevé que cada uno de los participantes roten en los tres Departamentos del Centro y Javier eligió comenzar por el de Comunicación. Llegó en el momento preciso de la elaboración del boletín y le pedimos escribiera un poco acerca

de las expectativas que tiene con el proyecto de la Pasantía, tan nuevo para él como para nosotros los trabajadores del CENIDH.

Ante esta experiencia, Javier considera que:

"La decisión de impulsar esta actividad nos llenó de expectativas puesto que el estudio universitario casi siempre camina alejado de la problemática nacional y más aún, nos impresionó saber por medio del Decano, Dr. Rodolfo Sandino Arguello, que somos los primeros participantes de una experiencia nueva, enriquecedora e inigualable".

"Somos, por así decirlo, el grupo que iniciará, desde esta perspectiva, una mayor vinculación entre la Universidad y la realidad social nicaragüense".

"Este proyecto nos brinda la oportunidad de contribuir a la investigación y solución de las constantes violaciones a los derechos humanos. Creo, además, que podríamos aportar a la educación del pueblo y trabajar porque los sectores humildes del país tengan acceso a los organismos que imparten justicia".

"Personalmente aspiro romper la barrera teórico-práctica, aprendes ya no del libro sino del quehacer cotidiano, sensibilizar mi conciencia y

la de los que me rodean, retribuir tantos sacrificios en mí invertidos y valorar que tan real será el aporte que como ciudadano, como abogado daré en la eliminación de las desigualdades sociales y en la búsqueda del bien común".

"Si con este esfuerzo logramos despertar la vocación humanitaria de la comunidad universitaria, habremos progresado en la intención de vincular la enseñanza académica con las ya grandes dificultades económicas y espirituales de la sociedad, ya que la vigencia de los derechos humanos es responsabilidad ineludible de todos: del Estado como principal garante de los derechos fundamentales, de las organizaciones políticas, gremiales, sociales y de cada uno de nosotros".

"La labor común nos acercará a las ansiadas metas de lograr hacer eficaz los derechos y garantías plasmados en la Constitución Política".

En total serán 12 los estudiantes, que en grupos de 3 por trimestre, tendrán la oportunidad de realizar esta pasantía. Durante el primer período comprendido entre octubre '91 y enero del próximo año, además de Javier, fueron escogidos para este proyecto DARLING OBANDO ARAGON Y BRENDA PRAVIA NARVAEZ.

Una publicación bimestral del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH

Dirección

Vilma Núñez de Escorcía
Mario Fulvio Espinoza

Editora

Maritza Cordero

CONTENIDO

- 215 Violaciones al Derecho a la Vida, el 74% en Impunidad 1
- Editorial 2
- PASANTIA: Mayor vinculación entre estudiantes y realidad nicaragüense 3
- Denuncias 4
- Caso Lacayo denunciado ante CIDH 5
- La desobediencia civil ampliamente discutida en Seminario de Derechos Humanos 6
- Obreros golpeados en desalojo violento 6
- Otros nueve talleres 7
- Al cierre 8

Denuncias

El CENIDH recibió durante entre el 1o. de septiembre y el 15 de octubre del año en curso 22 denuncias de violaciones individuales a los derechos humanos y 10 solicitudes para gestionar ante diferentes autoridades problemas planteados por la población.

La detención arbitraria y el maltrato policial destacan entre las violaciones denunciadas en este período. 15 de las denuncias recibidas acusan a dicha institución de ser responsable de violaciones a los derechos humanos de los nicaraguenses.

DEPARTAMENTOS	DENUNCIAS
No. 1	1
No. 2	2
No. 3	5
No. 4	3
No. 5	1
de Río Blanco	1
Policía de Boaco	1
Policía de Tránsito de Managua	1
Total	15

En 9 casos la Policía fue denunciada por detención arbitraria de personas, en otros 4 por represión y en dos por parcialidad.

De las 9 denuncias por detención arbitraria el CENIDH ha logrado investigar 6, cuyo resultado arroja que una de ellas es totalmente cierta y el responsable de dicha violación es el Departamento No. 4 de la Policía.

En relación a los 4 casos que señalan a la Policía de haber hecho uso de la violencia en contra de las personas, al realizar las investigaciones respectivas logramos comprobar que en dos hubo violación a los derechos humanos después que miembros del Cuerpo Antimotines desalojaron a pobladores del asentamiento "Tierra Prometida" y a 26 mujeres cesanteadas del Ministerio de Gobernación que ocupaban las oficinas del Banco Nacional de Desarrollo demandando cumplimiento de los acuerdos firmados entre los retirados de dicho ente y el Ministro del mismo.

La denuncia contra la Policía de Río Blanco que la acusa de parcialidad y negligencia se encontró consistente, por lo que el CENIDH procedió a informar de tal anomalía a la Inspectoría Civil de Responsabilidad Profesional del Ministerio de Gobernación.

Los "recontras", fueron denunciados de violar los derechos humanos en 3 ocasiones. Asimismo en contra de los desmovilizados de la contrarrevolución se recibieron 2. De estas 5 denuncias pudimos comprobar que en 4 hubo violación a los derechos humanos de un número mayor de personas. Entre los que se encuentran: dos secuestros, cuatro violaciones al derecho a la vida, dos atentados en contra de la integridad física de las personas, amenazas de muerte y atentados en contra de la seguridad personal.

Los Juzgados 7mo. de Distrito del Crimen y 8avo. Local de Managua fueron denunciados ante el Centro. En el 7mo. investigamos la queja y comprobamos que el proceso sigue su cauce normal, pero no así en el 8avo. Local donde sí hubo violación a los derechos humanos y más específicamente al derecho a la libertad personal, ya que la retardación de Justicia implicó que un menor de edad sufriera 40 días de detención en el Departamento No. 6 de la Policía.

De los 10 casos sobre los que se nos solicitó realizar las gestiones pertinentes, 3 tratan de personas desaparecidas, 2 en favor de militares retirados del Ejército, 1 por un conflicto de tierra, 1 por problemas laborales, 2 relacionadas con la excarcelación de personas que aún cumplen condena y 1 de un jubilado que demanda la revalorización de su pensión.

Caso Lacayo denunciado ante CIDH

El CENIDH investigó la muerte del ex-militar del EPS Francisco Lacayo perpetrada en un mítin político del Vice Presidente de la República Dr. Virgilio Godoy, por el ex-contrista Ricardo Dávila Cortéz, quien en calidad de representante de la Resistencia era uno de los que presidía el acto.

Por las circunstancias en que se comete la acción y la impunidad en que ha quedado el hecho, el Centro Nicaraguense de Derechos Humanos decidió denunciar el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, enviándole a su Secretaria Ejecutiva Dra. Edith Márquez Rodríguez, la investigación realizada.

La muerte del ex-militar ocurrió cuando éste en estado de ebriedad profirió insultos al Dr. Virgilio Godoy, y Ricardo Dávila que estaba en la tarima bajó, desenfundó su arma y cometió el crimen.

La investigación del CENIDH demuestra que nadie prestó auxilio a la víctima ya que su cuerpo inerte permaneció en el suelo hasta que el mítin terminó.

Es lamentable la poca sensibilidad humana de parte del Vice Presidente de la República y su desprecio por el derecho a la vida cuando se trata de un adversario político, pues ello quedó en evidencia en este hecho y con el llamado a los asistentes para que continuaran con el mítin.

Posteriormente, en un acto de **encubrimiento** trató de justificar dicha muerte dando la versión de un "atentado", lo que queda totalmente descartado con los testimonios de los testigos, pues a lo más que pudiera llegar sería a acciones de irrespeto y provocación por parte de Lacayo, lo que no justifica su muerte.

La Policía afirmó que no intervino para no poner en peligro a otras personas, ya que un número no determinado de participantes en el mítin andaban armados.

Una vez investigadas las circunstancias que rodearon el hecho, el CENIDH envió el informe a las autoridades correspondientes a quienes demanda:

- a) que se proceda a la captura para su procesamiento por las autoridades judiciales correspondientes, al individuo Ricardo Dávila Cortéz, de quien se afirma, sin confirmación de nuestra parte, que se mantiene oculto en una casa de sus partidarios aquí en Managua.
- b) Deben las autoridades correspondientes esclarecer las actividades y vinculación del hechor Ricardo Dávila Cortéz con el Vice Presidente de la República, estableciendo si es un simpatizante político o un miembro de su seguridad personal, como se afirmó por diferentes medios de comunicación. Pedimos a las autoridades del Ministerio de Gobernación que aclare la actividad y participación política de Ricardo Dávila Cortéz en San Isidro, ya que según varias fuentes dicha persona era uno de los "representantes" del MIGOB que de hecho nombró en todo el Departamento de Matagalpa al Sr. Jaime Cuadra, anterior Delegado de ese Ministerio.
- c) Demandamos del Ministerio de Gobernación una explicación razonable de las causas por las cuales permite que determinados funcionarios y específicamente el Vice Presidente de la República Dr. Virgilio Godoy tenga su propia seguridad, ello es permitir la existencia de paramilitares en abierta violación a nuestra Constitución Política.

La Dra. Márquez Rodríguez de la CIDH, nos informó en carta recibida a finales de octubre que de acuerdo al Reglamento de la Comisión ésta ya ha iniciado la tramitación respectiva y enviado "comunicación al Gobierno de Nicaragua solicitándole que suministre la información correspondiente". La denuncia ha sido indetificada como el **CASO No. 10.953**.

La DESOBEDIENCIA CIVIL ampliamente discutida en Seminario de Derechos Humanos

A finales del mes de octubre el CENIDH realizó en conjunto con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, CODEHUCA, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, un seminario sobre los derechos económicos, sociales y culturales y sus mecanismos de protección.

El Movimiento de Derechos Humanos y la Sociedad Civil, las Tres Generaciones de los Derechos Humanos, su construcción y evolución, y más específicamente la importancia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las instancias a recurrir a nivel internacional para su protección y defensa y la Desobediencia Civil, fueron los temas expuestos por el Lic. Víctor Mata, Consultor del IIDH, conjuntamente con la Lic. Roxana Arroyo, directora de la Secretaría Jurídica de

CODEHUCA.

El tema sobre la desobediencia civil expuesto por el Lic. Víctor Mata, fue uno de los más debatidos por los 60 participantes, la mayoría dirigentes comunales, de organizaciones gremiales y sindicales, comunidades cristianas de base, estudiantes de la Facultad de Derecho y promotores de derechos humanos, entre otros, todos íntimamente vinculados unos con la realidad del campo y otros con la problemática de los nicaragüenses en la ciudad.

La discusión que generó la Desobediencia Civil, considerada como un instrumento de lucha para la defensa y protección de los Derechos Económicos y Sociales, adquirió relevancia por cuanto la teoría presentada y la realidad actual nicaragüense se conjugaron para valorar en su justa dimensión el uso y

repercusiones de la misma en pro de esos derechos, ya que los participantes expusieron sus mecanismos de lucha empleados a lo largo del presente año ante el desempleo alarmante generado por el gobierno con su Plan de Conversión Ocupacional, la casi nula atención de los requerimientos de salud demandados por la población y la falta de voluntad para garantizar la educación a los miles de estudiantes que desean ingresar a los diferentes niveles de este sector, para mencionar algunos.

De manera unánime los participantes emitieron una resolución solicitando a la Presidenta de la República, Doña Violeta Barrios de Chamorro, ratifique el Protocolo sobre Derechos Económicos y Sociales, conocido como el Protocolo de San Salvador, suscrito el 17 de noviembre de 1988.

Obreros golpeados en desalojo violento

Más de 100 efectivos de la Policía Antimotines desalojaron violentamente el 15 de octubre, en dos oportunidades durante el mismo día, a los obreros de la fábrica de jabón "E. Chamorro y Cia. Ltd." en la ciudad de Granada.

Estos se habían tomado la empresa ante el despido de 11 trabajadores y dirigentes sindicales afiliados a la Central Sandinista de Trabajadores, CST. El conflicto subió de tono al desconocer la patronal la conformación de un nuevo sindicato interno denominado "Domingo Zambrana", que cuenta con casi 200 trabajadores de los 500 que laboran en la misma.

La actuación desmedida de los antimotines que con decenas de bombas lacrimógenas y el uso generalizado de las cachiporras la emprendió contra los obreros, dejó un saldo de 7 personas seriamente golpeadas, cuyas edades oscilan entre los 38 y 65 años de edad.

Otras 7 fueron detenidas, entre ellas Carlos Iglesias



Trabajadores de "E. Chamorro" en actividad productiva.

y Domingo Roblero de la directiva del sindicato y Víctor Salinas del Frente Nacional de los Trabajadores quien no participaba en la actividad.

Al cierre de esta edición la patronal no había reconocido al sindicato recién formado, actitud que

manifiesta su rechazo al mismo y tampoco había cedido a la demanda de los obreros de reintegrar incondicionalmente a los trabajadores despedidos, ya que no permite la vuelta al trabajo de 5 obreros quienes, además, son miembros de la junta directiva del sindicato recién creado.

Los obreros en cuestión afirman que decidieron conformar esta organización por considerar que el sindicato al que pertenecían en un año de funciones no ha sido fiel representante en sus demandas reivindicativas y que más bien los logros obtenidos anteriormente los han perdido ante su falta de beligerancia.

Los directivos del "Domingo Zambrana" solicitaron al Ministerio del Trabajo la legalización de la organización sindical pero les fue negada en una notificación que aduce cuestiones de forma.

El CENIDH investigó el conflicto y los sucesos violentos y concluyó en un pequeño informe que:

- "En esta ocasión, como en otras que el CENIDH ha denunciado, el gobierno ha optado por enfrentar a la Policía contra los trabajadores, lo que en lugar de incidir positivamente en la solución negociada de los conflictos les agudiza llevándolos a niveles que entrañan graves riesgos para la vida e integridad física de los involucrados".

- "El Ministerio del Trabajo debe actuar dentro del marco de las funciones que la Constitución y las Leyes de la República le han determinado. El CENIDH insta al Ministro del Trabajo para que rectifique el exceso y flagrante violación a la Libertad Sindical en que ha incurrido la dependencia a su cargo al negar la personalidad jurídica al sindicato Domingo Zambrana, a pesar de que los trabajadores cumplieron con los requisitos legales".

- "El CENIDH pide a las autoridades que el oficial Mauricio Aragón y otros que resulten implicados en los hechos de violencia a que nos hemos referido sean juz-

Otros nueve talleres

9 talleres básicos sobre derechos humanos y un taller jurídico realizó el CENIDH entre los meses de agosto y octubre, los mismos estuvieron dirigidos al Movimiento Comunal, maestros populares que realizan educación de adultos en Ciudad Sandino, Managua, funcionarios y docentes del Ministerio de Educación en Nueva Guinea, V Región, estudiantes, maestros y padres de familia del Instituto San Francisco de Asís en Matiguás, VI Región y a trabajadores sociales organizados en la Asociación Nicaraguense de Trabajadores Sociales.

El temor a ser desalojados de sus viviendas, los bajísimos niveles de atención a la población en el sector salud, el desempleo masivo, niños trabajadores que no asisten a la escuela, reducción de plazas magisteriales porque se acogieron al Plan de Conversión Ocupacional ampliamente propagandizado por el gobierno, bajos salarios, etc., son, entre otros, los problemas planteados por los participantes en los talleres.

En Nueva Guinea se impartió un taller jurídico a miembros de 39 comunidades, que denunciaron la corrupción existente entre las autoridades policiales y del Poder Judicial. Afirmaron que los delitos cometidos no son perseguidos y que los Abogados cuando son nombrados para que asuman de oficio la defensa cobran el servicio, a sabiendas de que actúan contra la ley.



NOS CAMBIAMOS DE LOCAL !!!!

AHORA ESTAMOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION:

**TEXACO MONTOYA 1c. y 1/2 al Sur
MANAGUA, NICARAGUA.**

APARTADO: 4402

Teléfono 2-25-63 FAX : 2-25-63

Al ierre

Una huelga general tiene paralizados cinco de los seis ingenios azucareros del país. Diez mil obreros que debían comenzar el próximo 1o. de noviembre la zafra azucarera, demandan al gobierno un reajuste salarial en relación a la canasta básica de 53 productos cuyo costo actual es de C\$850 córdobas equivalentes a \$170 dólares USA. En el Ingenio Xavier Guerra los trabajadores exigen el 25% de la propiedad en cumplimiento de lo acordado en la Concertación Económico-Social, ya que supuestamente esta fue devuelta a su antiguo dueño.

Otra gran huelga nacional mantiene paralizada la

administración de Justicia. 735 empleados de base del Poder Judicial demandan un 33% de reajuste salarial, tras ser marginados por el tratamiento preferencial que se le dio a los Jueces a quienes se les incrementó el salario adecuándolo más a la realidad económica.

Continúa tomada la Jabonería de E. Chamorro y Cía. Ltd. en Granada; el conflicto laboral cobró ribetes serios cuando la Policía de la Región les desalojó violentamente y aquellos amenazaron con incendiar la fábrica haciendo uso de los químicos de la empresa, si la patronal persiste en el despido

masivo y los antimotines intentan de nuevo desalojarlos. Los obreros demandan la reintegración de los despedidos, libertad de organización sindical y estabilidad laboral.

En Corinto, principal puerto marítimo de Nicaragua, ex-militares del EPS levantaron barricadas y mantienen interrumpido el tránsito de vehículos hacia ese lugar. Ellos demandan a la Presidenta que sus cheques no les lleguen con menos dinero y que se les garantice tierra tal y como se les prometió.

CENIDH

CENIDH
APARTADO 4402
MANAGUA, NICARAGUA
IMPRESO
AEREO